182 No esta montre. conton el Limo. En la Alcaldia minicipal: milagain, a vainti. raiete de Obril de mil novecienton treintay une we . = Doña Torilia Pineda y don Benjamin E. Va: liente en van concepto de Findico micipalis presentaron para un innaigación ma Escribina de Vanta y su tomon literal es el siguiente: "En la ciudad de melapan, a las once horas debdía jarimero de Cabril de mil movecientos treinta: y move. Digo yo Foribia Pineda, de cinquen= Tiseis años de edad, de oficios domásticos, de este domicilio, que poolla suma de veinti: cinco colones que lango recibidos a mientora salisfacción, wendo a la momicipalidad de es= la cifidad, representados por su síndico señor don Benjamin Estrada Valientos de senenta y tres anos de adad agricultor de esternis: Ino domicilio, uma porción de terrano rústico, ins culto, cercada de alambre, Zanjo y piño, silua: da en la hacienda "Drujo Kapale, Cantón El :-mo, deesta jurisdicción, de la superficie de veinticinco areas, que linda: por el Torte y Coniente, con leurano de mi propiedad, cami: no macional que conduce « Enquesatud, de poor medio from el'illimo rembon: phon el Oriente, con terreno de Ponciano Eancia; y al Sur, con terreno de Juan Pineda. La Lacionda "Brujo Kapote" linda en general: al norte, con teneror de Alotepeque, Republica de suate: mala: ail Oriente / con la montaña de las succesiones Sandoval; al Sur, con "El Carmen". y al Occidente, con el sitio de "Las Piletas. - Od: quini la porción que mendo por compora que hice la mi madre legitima señora doño Vienes Sala-Lan winda ide Obinsda, como consta de la eserituna que en forma privada me olongo en esta

183Obernación Política de ciudad a las doce honas del día smeue de DEL Sandad a las doce horas del dia somere de pro. DE SANTA DE Septiembre de mil novecion los cines, y que se la l'amó raison bajo el mmero cianto sesente Lyocho, y a las paginas dascionlos discimeno a la Idorcientos wintima del Tibro del Registro de Dacu montos privados que llevó la Alcaldia Momicipal de esta audad en el citado año mil movecientos cinco la que mo entrego por reservarme otros derechos. Xi. bre de todo ghavamen como longo el immuslla relacionado se lo vendo por la suma dicha a la expre: sada Mimicipalidad, por medio de su reporesentar to serior Estrada Valiente, Laciendole a la conjuna ción la tradición legal por medio de este instau = mento, y dosde este momento le transfiero adomás el dominio, la posesión y anexos que tengo y me comesponden en el immuelle objeto ide este contraito she obligo a la evicción y saheamiento en hos casos Acterminados por la ley - Presento yo Bonjamin Gra trada Valiente, de las gonerales consignadas, que ratifico, impuesto de las voces de esta escuitula, digh: que en el canader de Sindico Momicipal:
acepto la venta que se hace a la Momicipalidad
que represento, y desde este momento me doy por regibido de la pronción de terrano vendida. . ambeos contralantes estamos de acuando que caso de aves danse el leurono Hendido a lo sema Aproduciria de res ta annal mostres coloner poor ser de mala calida Oré mos expresamos los otonganles y leido que mos fué este instrumento en un solo acto, sin mise : gimfa interrupción, en presencia de los testigos habiles y de mostro conocimiento señores don Tonove no Umaña. labrador y don Emigue Octavio Duar to, escribiente, de cuarenta y mene y mintiocho años de edad, respectivamento, ambos de esta domicili manifestamos: que por estar escrito conforme a mestfo deseo, lotralificamos em emingima modi 184 ficación, y firmo yo el segmodo olorgante con flor testigok imstrumer tales dichos, no haciendolo yo la wendedora por mo saben, pero a mi rusgo Lo hace adomás el primer testigo. - Degregamos con las formalidades de ley la bolsta de alca hala que fausa esta menta; y hasamos constan:= que detamos robuentes de los impuestos fistales y tenomos, la Cédula de Vecindad = 50 brobo = madoj ec: esta e: Vale: Tenouero Umaña: B. 6. Valiante : Emique D. Duaile : Rubricadas: -Mand unioulander d. Eigatante